RAD: 47-245-4089-001-2021-00214-00
REF: SUCESION
DEMANDANTE- JOSE DE JESUS AVILA MEJIA
DEMANDADA. HEREDEROS DETERMINADOS
e indeterminados.

INFORME SECRETARIAL, Hoy, 15 de marzo de 2023, paso al Despacho de la señora Jueza, proceso con memorial a través del cual la doctora KATIA ISABEL LASCARRO NAVARRO, no acepta su designación como curadora ad-litem dentro del presente proceso a folio 43. Ordene

DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL- MAGDALENA
CORREO. J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Guamal, Magdalena treinta y uno (31) de marzo del dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial, este Despacho procede a relevar del cargo de curador ad litem, a la doctora KATIA ISABEL LASCARRO NAVARRO, dentro del presente proceso, debido a que la profesional en derecho manifestó a través de memorial visible a folio 43, tener más de seis curadurías las cuales se encuentran vigentes, con fundamento en el artículo 48 CGP, numeral 7.

En virtud de lo anterior en reemplazo de la abogada antes designada, nómbrese en el cargo de Curadora ad litem a la doctora ROSVIRA PACHECO ALTAMAR, de los señores CARMEN MEJIA GONZALEZ, ESTHER CECILIA GONZALEZ AREVALO, y las personas indeterminadas, comuníquesele su designación, haciéndole saber que deberá desempeñar el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. Se le hace saber a la designada que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

Una vez manifieste su aceptación al cargo, CORRASELE TRASLADO de la demanda. OFICIESE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EMMA JUDTH RANGEL PEDROZO

JUEZA

P/. Rosa V.

Se fija el presente
estado No 016
Hoy Abril 12 de 2023----------

DILIA PALENCIA DIAZ

SECRETARIA